

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1480

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se determina la adjudicación, en la convocatoria por el sistema de libre designación, del puesto de jefatura de sección de Microbiología de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses en el Área de Salud de Ibiza y Formentera

Antecedentes y fundamentos de derecho

1.- Mediante la Resolución de fecha 02/11/2022 de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm. 143 de 5 de noviembre de 2022, se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefatura de sección de Microbiología de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2.- De acuerdo con lo que dispone el punto 4 de las bases reguladoras de la convocatoria, las personas interesadas disponían de un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para presentar las correspondientes solicitudes.

3.- Según lo establecido en el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el día 27/12/2022 la directora gerente del ASEF dictó la Resolución mediante la que se determinaba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, con publicación en la web del ASEF el mismo día.

4.- Una vez transcurrido el plazo otorgado a las personas interesadas para la interposición de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, según lo establecido en el citado apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el día 13/01/2023 la directora gerente del ASEF dictó la Resolución mediante la que se determinaba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, con publicación en la web del ASEF el 17/01/2023.

5.- Visto que solo hay una persona candidata al puesto convocado, que el Proyecto Técnico de Gestión que presentó ha sido valorado favorablemente por el Comité Asesor y que en fecha 13/02/2023 la directora médica de Atención Hospitalaria del ASEF ha propuesto a la directora gerente la adjudicación de la jefatura de sección de Microbiología a la Sra. Adoración Hurtado Fernández, titular del DNI *****529-H.

Por todo ello y en el ejercicio de las competencias delegadas en el apartado 3 c) de la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (*BOIB núm. 191, de 07/11/2020*), dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- ADJUDICAR a la Sra. Adoración Hurtado Fernández, titular del DNI *****529-H, el puesto de jefa de sección de Microbiología del Hospital Can Misses en el Área de Salud de Ibiza y Formentera, visto que es la única candidata, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que es idónea para llevar a cabo las funciones y competencias propias del puesto convocado.

2.- PUBLICAR la presente Resolución en el *Boletín oficial de las Illes Balears* y en los portales web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) y del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

3.- COMUNICAR a la persona seleccionada que el nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.



No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso potestativo de reposición.

Eivissa, 21 de febrero de 2023

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

M. Carmen Santos Bernabeu

PD de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020

(BOIB núm. 191, de 07/11/2020)

